



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 083-2017-GRP-CRP

Puno, 21 de junio del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13º; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Ocuvi, de la Provincia de Lampa, por conmemorarse su CXCII Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito de Ocuvi, de la Provincia de Lampa, por conmemorarse, su **CXCII** aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transmitir la presente Moción de saludo al **SR. COSME CCARI HUAYCHO**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocuvi, de la Provincia de Lampa, Departamento de Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante ocasión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LEONCIO F. MAMANI COACQUIRA  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Rafael T. Pérez Montroy  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL